

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 01

PRESENTACIÓN TECNOLOGÍA CHILENA ECOSHOWER PARA EL AHORRO DE AGUA AL INTERIOR DE LAS VIVIENDAS, ANTE EL EQUIPO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA RAS DEL MINISTERIO.

DATOS GENERALES

FECHA:	28 de agosto de 2023
HORA:	De 14:30 a 15:30 horas
LUGAR:	Virtual Microsoft Teams Haga clic aquí para unirse a la reunión ID de la reunión: 281 354 431 960 Código de acceso: fmgA94
ASISTENTES:	Jorge Luis Estupiñán, Contratista RAS Jorge Luis Montes, Contratista DPR
INVITADOS:	Larry Serna Llanos, Gustavo Pallarte, Compañía Chilena Eco Shower larry.serna@ecoshower.cl

ORDEN DEL DIA:

1. Aclaraciones iniciales y contexto general,
2. Socialización de la propuesta tecnológica a cargo de Eco Shower.
3. Aclaraciones y asistencia técnica por parte del Ministerio,
4. Compromisos.

DESARROLLO:

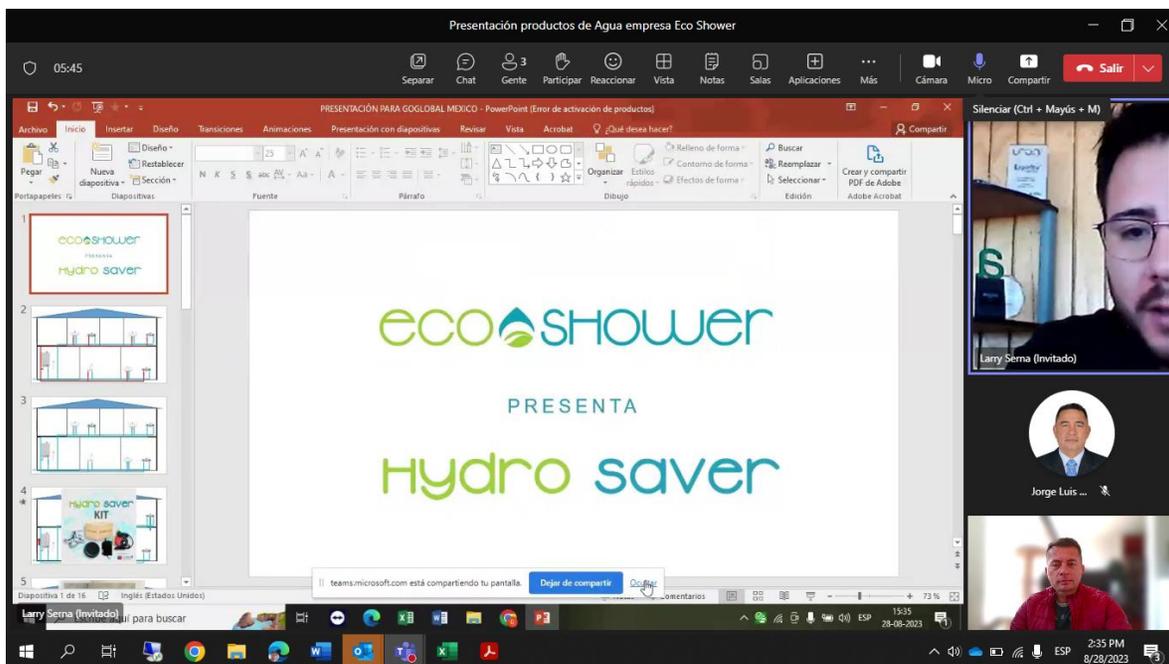
El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, trasladó solicitud elevada a Presidencia de la República, a través de la cual el ciudadano Larry Serna Llanos, en representación de la Empresa Chilena Eco Shower, desea presentar un proyecto patentado de ahorro de agua, aplicable a nivel intradomiciliario en Colombia.

De esta manera y como antesala a la reunión, el Equipo RAS atendió esta notificación y se comunicó con el peticionario, estableciendo un diálogo previo, con el objetivo de conocer de manera directa sus apreciaciones, alcances y objetivos.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Por lo anterior, de manera atenta, el Ministerio informó – vía correo electrónico - que dispuso el presente espacio para llevar a cabo una reunión virtual que atendería el Equipo de Reglamentación Técnica RAS; y se concreta el espacio con el peticionario.

De esta manera, inicia la reunión técnica, donde la Empresa Eco Shower presenta su alternativa tecnológica, mencionando que sus Kits intradomiciliarios utilizan tecnología innovadora que permite un uso más eficiente del agua; con esto en mente, menciona, estamos convencidos de que, Eco Shower puede no solo proporcionar beneficios prácticos para usted, sino también ayudar a abordar la problemática del agua en Colombia.

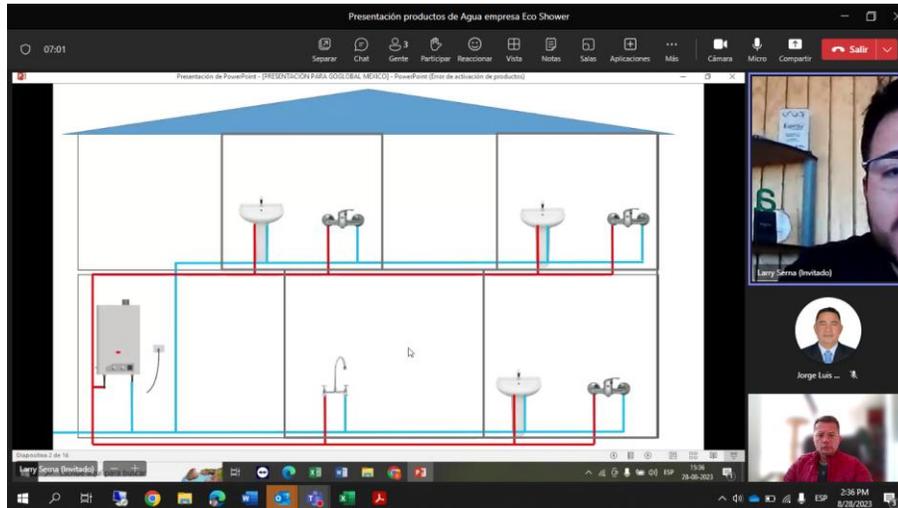


Menciona que Hydro Saver-Alexa es un panel inteligente que hace recircular el agua hasta que alcanza la temperatura que te gusta. Toda el agua fría que pierdes mientras esperas que se caliente, ahora la puedes salvar y la voz de la conciencia te dirá: ¡bien hecho!

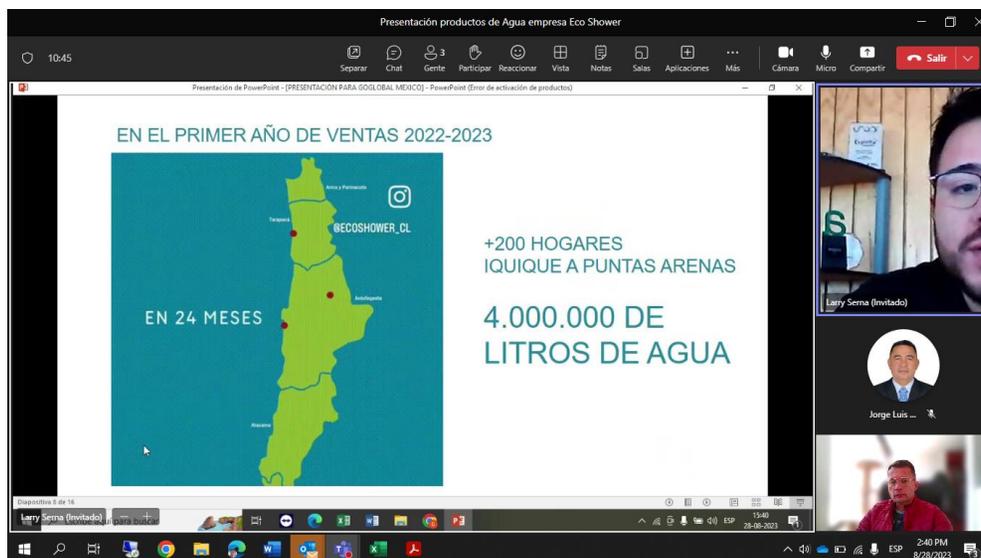
La instalación de Hydro Saver-Alexa es simple y con el tiempo se paga sola. Solo se monta una bomba recirculadora @splendid con nuestro módulo inteligente y cambiamos la llave de tu ducha por nuestra grifería especial. Finalmente

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

enchufamos en tu baño, o donde prefieras, un altavoz de Alexa. ¡La experiencia es muy satisfactoria!

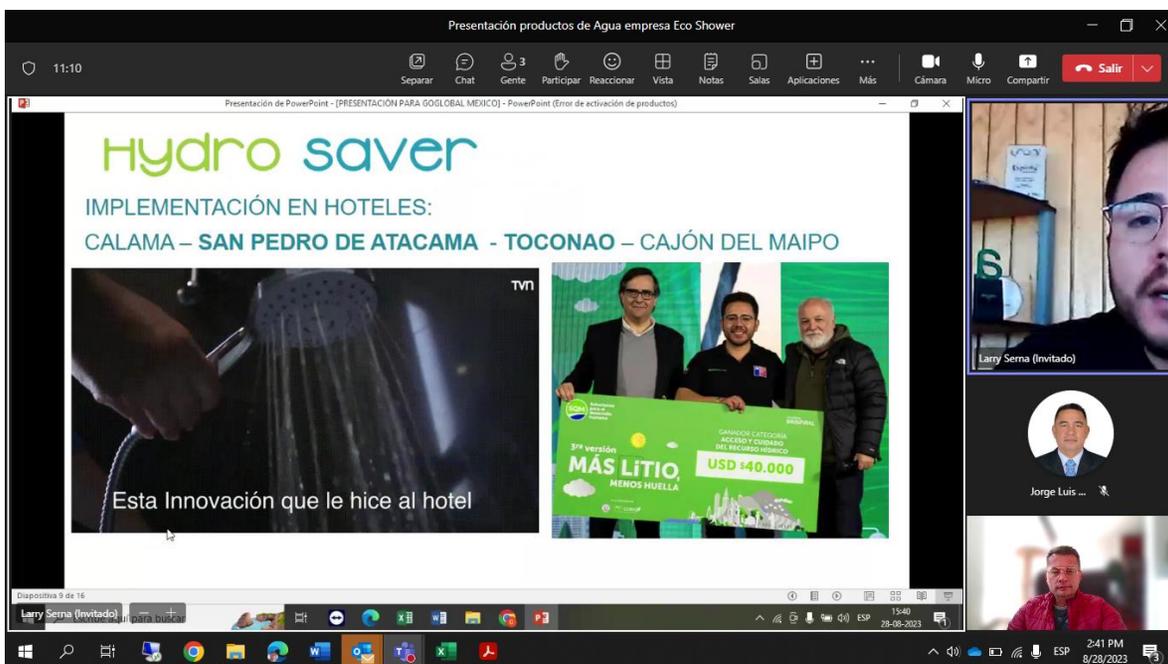


Adicionalmente, informa que el Kit modular consta de una llave de ducha, un by pass, un altavoz inteligente tipo Alexa, un módulo compactador y una bomba impulsadora. Asimismo, que en Sodimac-Falabella Chile ya está el kit en venta por cerca de 300 USD, cifra con la cual se espera ingresar al mercado colombiano.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Al respecto, se indica a los representantes de la compañía, que nuestro Ministerio carece de una línea de financiación directa para este tipo de intervenciones, debido al orden constitucional que le brinda autonomía y garantía en la prestación de los servicios a los municipios.



Por otra parte, el Ministerio le indica al vocero de la compañía que, en el marco de la conformación del Estado Colombiano, el Ministerio orienta la política pública del sector de agua y saneamiento básico, pero a su vez, los 1103 municipios y distritos del país gozan de autonomía en temas como los de agua y saneamiento básico; por tanto, el Ministerio no tiene como regla general formular proyectos del sector.

De esta manera, se menciona a los delegados de la compañía que son los municipios, personas prestadoras y planes departamentales de agua, los llamados a estructurar proyectos y presentarlos al Minvivienda, en caso de requerir apoyo financiero de la nación.

También, se orientó a la delegada de la empresa a consultar los términos requeridos para que la organización pueda iniciar labores comerciales en

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Colombia, en el caso de traer productos fabricados fuera del país, para lo cual se indicó puede consultar al Ministerio de Relaciones Exteriores y la Cámara Colombo – chilena, si aplica.

El Ministerio continúa indicando que, a nivel técnico, el reglamento técnico RAS no se incluye, valida, recomienda, o relaciona tecnologías particulares en su reglamentación ni en los manuales de buenas prácticas (títulos) o en las guías y herramientas metodológicas.



Reglamentación Técnica RAS

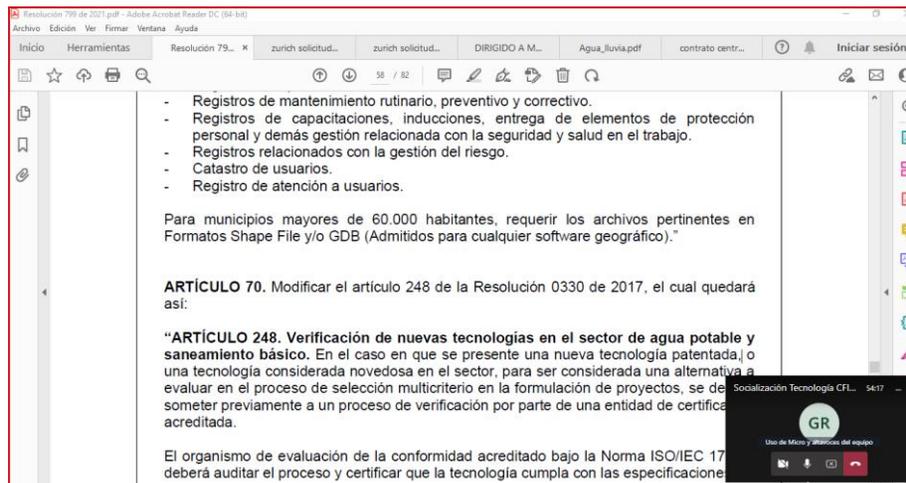
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Reglamentación técnica APSB

- RAS**
 - Resolución 330 de 2017 "Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico"
 - Resoluciones 799 y 908 de 2021
 - Resolución 548 de 2022
- RAS RURAL**
 - Resolución 844 de 2018 "Requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adopten esquemas diferenciales"
- RETUBO**
 - Resolución 501 de 2017 "Reglamento de tuberías y accesos"
- REHISA**
 - Proy.Resolución de instalaciones hidráulicas y sanitarias (por expedir)

Por tal razón, se indicó que la empresa puede solicitar la verificación de esta tecnología ante una entidad certificada, y se indicaron las novedades que trajo consigo el artículo 70 de la Resolución 799 de 2021 modificó el artículo 248 de la Resolución 0330 de 2017.

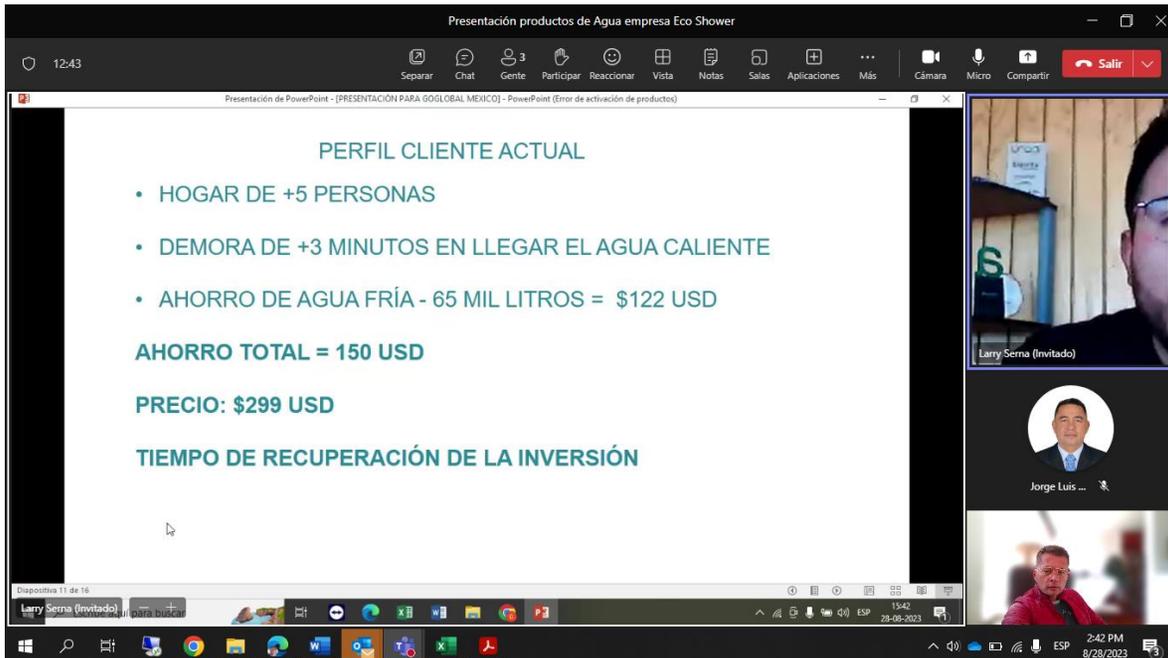
FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01



De esta forma, el Ministerio indica que actualmente está desarrollando análisis de las diferentes tecnologías cuyo propósito es el de llegar con soluciones de agua potable y saneamiento básico, consideradas nuevas o no convencionales, para lo cual solicitó mayor información a vuelta de correo sobre las especificaciones técnicas, cumplimiento de normas técnicas y normas ISO, y conocer impactos costo – beneficio, rotulado y catálogo de información, con el fin de confrontarla con otros sistemas y generar, a futuro, lineamientos al respecto. Sin que esto genere algún tipo de compromiso con las compañías tecnológicas.

Se invitó a los asistentes a revisar si la tecnología presentada ante el Ministerio cumple lo establecido en la Resolución 501 de 2017, referente al certificado de conformidad de las tuberías, ductos y accesorios que incluya la empresa en su catálogo de importación. Certificado necesario para que los productos sean incluidos en el análisis de alternativas y a nivel de construcción.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01



Por último, se indicó que una técnica no puede ser considerada persé como la única solución a desarrollar para atender la problemática identificada, por lo cual debe surtirse el proceso de planeación establecido en las Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021, si es rural la Resolución 844 de 2018 y en conjunto con la infraestructura existente y el PSMV del municipio, deben establecer varias alternativas de solución que evite la subjetividad en la realización de proyectos del sector.

Menciona el Ministerio que la selección de alternativas deberá estar soportada como mínimo en los siguientes criterios: Sostenibilidad económica; Sostenibilidad técnica; Sostenibilidad ambiental; Gestión de riesgos; y Sostenibilidad social. Metodología de selección de la alternativa más favorable. Emplear metodologías que impliquen la mínima subjetividad de valoración y el menor costo de inversión, operación y mantenimiento. La definición de variables y los valores de ponderación en la selección de la alternativa más favorable deberá evaluarse mediante el empleo de matrices de selección multicriterios.

También, se orienta a que el fabricante y comercializador verifique el cumplimiento de la Norma ISO/IEC 17065 para lo cual deben verificar ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), si las certificaciones de conformidad se encuentran en el marco de las redes internacionales de

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

cooperación y acreditación, con el objetivo de chequear si requieren o no certificarse en el país.

Se diligenció el listado de asistencia a la reunión, la cual terminó a las 15:30 p.m., después de 1 hora de trabajo.

Elaboró: Jorge Luis Estupiñán
Fecha: 28-08-2023